



República Oriental del Uruguay

Institución Nacional de Derechos  
Humanos y Defensoría del Pueblo



Mecanismo Nacional de Prevención

**INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LAS CONDICIONES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD**

**EN EL CENTRO MAYORES DE DIECIOCHO 1.**

**Informe N°107/MNP- SPJ/2018**

**Montevideo, 07 de setiembre de 2018**

**Uruguay**



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

**ÍNDICE**

<b>I.</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>RECOMENDACIONES PREVIAS</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>CONSTATAACIONES</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>11</b>
<b>V.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>12</b>
<b>VI.</b>	<b>ANEXO FOTOGRÁFICO</b>	<b>14</b>



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

## **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

Desde el inicio de las acciones del MNP, el CDM1 (ex SER) sito en la Colonia Educacional Dr. Roberto Berro ha sido uno de los centros de privación de libertad priorizados por el MNP. En efecto, en el correr del presente año se han realizado tres visitas (19/03/2018 20/07/2018 y 24/08/2018), sosteniéndose entrevistas con las direcciones, los jóvenes, educadores y técnicos.

Las primeras dos visitas fueron típicas visitas de seguimiento de recomendaciones y monitoreo e implicaron el recorrido por los distintos módulos, celdas y espacios comunes, así como oficinas, cocina, economato y aulas, mientras que la última visita estuvo enmarcada en un cronograma de visitas destinado especialmente a indagar sobre el acceso a educación formal y técnica.

Este informe retoma el seguimiento a las recomendaciones previamente esgrimidas y se da cuenta de nuevas constataciones en torno al centro y la ejecución de las medidas que en el mismo se llevan a cabo.

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar un seguimiento sobre las condiciones en que se están cumpliendo las medidas privativas de libertad en el Centro MD1.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS VISITAS**

- Analizar el nivel de cumplimiento respecto de las recomendaciones realizadas previamente.
- Indagar si existen situaciones de vulneración de derechos de los adolescentes allí privados de libertad.
- Aplicar formulario de entrevista sobre educación.



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

**EQUIPO DE MONITOREO**

**- Visita de Marzo 2018**

Dra. Gianina Podestá

Mag. Fernando Leguizamón

**-Visita de Julio 2018**

Mag. Fernando Leguizamón

Ed. Soc. Hernán Lahore

**-Visita de Agosto 2018**

Ed. Soc. Hernán Lahore

Dra. Gianina Podestá

**METODOLOGÍA**

Salvo excepciones, la modalidad regular que se adopta para el desarrollo de las visitas incluye las siguientes etapas:

- a) Presentación a las autoridades del Centro.
- b) Recorrida general de las instalaciones.
- c) Diálogo con los adolescentes y funcionarios/as.
- d) Registro fotográfico
- e) Devolución e intercambio final con autoridades del Centro.

**II. RECOMENDACIONES PREVIAS (Informe N°093/MNP/2017)**

**Al Directorio del INISA:**

1. *Clausurar definitivamente el Módulo 2, ya que constituye una afrenta a los derechos de los adolescentes allí encerrados, configurando un caso de trato cruel, inhumano o degradante.*



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

2. *Implementar un régimen de privación de libertad, donde se garantice a los adolescentes:*

- *Un plan individualizado, y por escrito, donde se establezcan metas concretas de ejercicio de derecho a la educación, al trabajo, a la salud, a la cultura, y donde se fortalezcan los vínculos con la comunidad;*
- *Acceso efectivo a propuestas educativas por un mínimo de 20 horas a la semana;*
- *Acceso efectivo al mundo del trabajo mediante pasantía y becas laborales.*

3. *Elaborar una estrategia para abordar los conflictos entre los adolescentes, a fin evitar seguir recurriendo a la clasificación, al encierro y la separación o el aislamiento para garantizar su integridad física.*

4. *Brindar las herramientas, materiales e insumos para instalar una bloquera en el establecimiento como fue prometido a los adolescentes a principios de 2017.*

### III. CONSTATAIONES

#### a) Proyecto de Centro, régimen de convivencia y seguridad

Durante la primera visita realizada al centro el 19 de marzo de 2018, las autoridades informaron acerca del cambio del equipo de dirección que había asumido funciones el 26 de febrero próximo pasado. En dicha oportunidad, la entrevista se realizó con los subdirectores, quienes asumieron funciones por encargatura.

En el marco de la segunda visita, el 20 de julio de 2018, la entrevista se realiza con el director y los subdirectores.

Es de destacar, que la nueva composición del equipo de dirección comprende funcionarios provenientes en su mayoría del Programa de Seguridad. Según



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

informaron éstos, no habrían recibido formación específica para gestionar centros y además desde el testimonio de algunos jóvenes surge que los mismos, aún son visualizados como parte del grupo “Grecco”<sup>1</sup>.

En cuanto al proyecto de centro, en todas las instancias de visita, se informó que aún no contaban con el mismo, pero que estaba en proceso de elaboración. Se señala que hay una directiva enviada desde las autoridades a realizar una propuesta con una mayor apertura.

Dentro del proceso disciplinario al interior del centro, cada joven recibe una cartilla denominada “Reglamento disciplinario” que contiene las acciones permitidas y prohibidas así como de las sanciones aplicables.

Asimismo, las autoridades entrevistadas alegaron cuando ha existido algún conflicto entre los jóvenes, se procede a una mediación. En una primera instancia utilizando los recursos (técnicos) del centro y en caso de no lograrse acuerdo se pide a INISA que proporcione otros.

Finalmente, fue destacado por las autoridades la realización de requisas dos veces al mes en forma aleatoria.

Al respecto los jóvenes indicaron que las mismas se realizan, en todas las celdas y por parte del grupo de seguridad (Grecco). Los jóvenes describen como práctica habitual que los cuerpos de seguridad los hacen desnudar, agacharse y toser.

## **b) Instalaciones**

Al momento de la primera visita funcionaban dos módulos, el módulo 3 con 4 jóvenes y el módulo 4 con 11 jóvenes. El módulo 2 había sido cerrado recientemente, lo cual

---

<sup>1</sup> El Grupo Grecco es el cuerpo de seguridad perteniente al INISA, respecto al cual los jóvenes en alguna oportunidad en algún centro han identificado como responsables de ejercer violencia durante ciertos procedimientos.



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

evidencia un cumplimiento de las recomendaciones realizadas previamente por el MNP. Es de destacar que en dicho módulo se constató el inicio obras a fin de transformar la parte de celdas, en una policlínica.

Al momento de dicha visita, el patio interno estaba siendo transformado en una biblioteca y espacio para talleres. Fue informado también, que allí se miraban videos y/o películas, que se habilitó una ludoteca y se advirtieron trabajos en cartelera.

También se habían conformado espacios destinados a aulas y al trabajo del equipo técnico.

En la segunda visita, el funcionamiento de los módulos 3 y 4 (con 5 y 11 jóvenes respectivamente) y el acondicionamiento del módulo 2 permanecía igual. No obstante en el patio interno de dicho módulo ya no estaba la biblioteca, habían trasladado los libros para otro Centro dado que según informaran- los libros pertenecían a una ONG que habría cambiado de centro. También se informó que dado tal cambio, se instalaría en dicho sector un espacio para que los jóvenes tengan acceso a computadoras.

Durante la tercer visita si bien la recorrida no fue exhaustiva como en las anteriores, pudo apreciarse que la biblioteca había sido desmantelada completamente, que el sector destinado a la videoteca tampoco estaba, y que tampoco se había implementado el sector destinado a computadoras para los jóvenes.

Durante dicha visita se advirtió que una de las celdas clausuradas del módulo 2 era utilizada, durante el día, por un joven, por disposición de las autoridades, por motivos de seguridad, dado que tenía conflictos con otros jóvenes de ambos módulos. Por la noche, se lo regresaba al módulo 3, donde dormía en una celda aislado. En dicha visita se constató que las condiciones de la celda del módulo 2, eran inaceptables desde un punto de vista material y de salubridad. Presentaba humedades en la pared,



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

la ventana no tenía vidrio, la cubría con cartón, no existía instalación eléctrica por lo que era derivada mediante cables desde otro lugar. Debe destacarse que durante dicha visita el equipo de monitoreo conversó con las autoridades responsables, quienes informaron que la solicitud de traslado del joven ya se había realizado días previos.

Al momento de realizar la tercer visita, el MNP fue informado de que el joven había sido trasladado a otro centro días después de la segunda visita de monitoreo.

Si bien las reformas edilicias referidas, pueden significar en el futuro una mejora parcial en las condiciones de privación de libertad, no es menos cierto que las condiciones edilicias, las instalaciones eléctricas y sanitarias del centro siguen presentando condiciones inadecuadas y mantienen una impronta securitaria, que no favorece las propuestas educativas.

No se constató control sobre las condiciones de higiene ni orden, cada sector y joven respecto de su celda regula las mismas. Esto da lugar a que se puedan encontrar espacios de mayor limpieza y orden que otros.

En la última visita a su vez, se tuvo conocimiento acerca de la existencia de roedores en celdas y otras áreas del centro. Consultadas las autoridades al respecto, informaron que si bien se había reiterado el pedido de fumigación o exterminio de dicha plaga, aún no habían tenido respuesta por parte de las autoridades competentes.

#### **d) Educación, formación profesional y trabajo**

Al momento de la primera visita, la nueva dirección se presentó preocupada por fortalecer la inserción educativa y laboral de los jóvenes y en consecuencia refieren la



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

existencia de proyectos educativos y laborales, así como instancias mensuales de coordinación con las áreas programáticas.

En dicha instancia se informó que el equipo técnico estaba integrado por 1 maestra, 1 procurador 1 referente educativo y 2 psicólogos recientemente asignados. El centro a su vez contaba, con un total de 62 funcionarios de los cuales 39 tenían trato directo con los jóvenes (8 por turno y 4 en la noche) que realizan sus tareas en un régimen tres turnos de 12 hs de trabajo por 60 de descanso, con 3 administrativos y algunos talleristas por convenio que son rotativos.

Las autoridades entrevistadas también dieron cuenta de los talleres de reciclaje, audiovisuales y cine foros donde se trabajaban diferentes temáticas y que se llevaban a cabo en el espacio recuperado del módulo 2 ("Espacio luz") donde funcionaba la biblioteca. Éstos se valoraron positivamente en la medida que ingresaron más funcionarios y los talleristas pueden abocarse a su tarea específica y no trabajar siempre sobre emergentes. Es de destacar que de las 3 talleristas, una se encontraba gozando de licencia maternal, y cada una cuenta con 30 hs. semanales, lo cual permite el desarrollo y ejecución de una propuesta adecuada en esas áreas.

Estos espacios que mantienen una lógica donde se habilita el diálogo, el pensar con otro, muchas veces colisiona con la impronta de un centro que prioriza el control y el encierro. Por esto se reclama más espacio de reflexión conjunta entre todos los actores.

Por otro lado, las autoridades expresaron que los jóvenes no querían participan en varias actividades propuestas. Desde los jóvenes, a su vez, se planteaba que algunas nos son de su interés, acordes a su realidad o necesidades.

De las entrevistas realizadas en la primera visita surge que no había ningún joven trabajando. En la segunda visita se planteaba que se había realizado un curso de



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

bloques, previéndose la repetición del mismo para otros jóvenes y la posibilidad de conformar una cooperativa a futuro.

En la tercera visita, las autoridades se mostraron preocupadas por la próxima finalización de los talleres y la ausencia de actividades o propuestas alternativas para cuando aquellos finalizaran. También manifestaron su inquietud por el descenso en la cantidad de horas asignadas al centro desde secundaria.

Asimismo, durante esta última visita se pudo constatar que habría dos jóvenes al menos, que ya habían tenido instancias de entrevistas para ingresar a alguna de las becas laborales que se gestionan a través del PSIC. No obstante, la segunda etapa del curso de bloques no se habría ejecutado.

Durante esta última instancia, como en las anteriores, se pudo constatar la preocupación por parte de las autoridades y de algunos jóvenes por la ausencia de oportunidades laborales y cursos de formación que coadyuven a una inserción laboral real al egreso, máxime cuando se trata de jóvenes mayores de 18 años.

Las autoridades también llamaron la atención sobre los obstáculos en materia educativa y laboral: en relación a la educación media, Secundaria no proporciona igual cantidad de horas para todos los jóvenes de todos los centros y en lo que refiere a lo laboral advierten que desde el poder judicial no siempre cuentan con el aval necesario para que los jóvenes accedan a una oportunidad laboral mientras cumplen la medida.



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

#### IV. CONSIDERACIONES FINALES

De las tres visitas referidas en este informe, se desprende que si bien se han desarrollado ciertas acciones tendientes a dar cumplimiento a las recomendaciones del MNP, como ser el cierre del Módulo II y otras tales como el inicio de la construcción de la policlínica, que en un futuro puede coadyuvar a la mejora de las condiciones de encierro de los jóvenes, aún persisten una serie de dificultades.

Entre ellas, se destacan los cambios de direcciones frecuentes lo que limita la posibilidad de desarrollar proyectos a mediano y largo plazo. Persisten asimismo las dificultades para elaborar un proyecto de centro y proyectos individualizados de los jóvenes.

Entre otras de las dificultades anotadas se destacan:

- La persistencia de un régimen cotidiano que sigue priorizando el encierro y donde la asistencia a actividades educativas y/o recreativas sigue estando supeditada a cuestiones de seguridad.
- Una propuesta educativa cuestionable en calidad, cantidad y adecuación, así como propuestas laborales muy reducidas.
- Los traslados internos de los jóvenes que continúan siendo realizados con esposas y grilletes y las dinámicas de requisas personales que de ser confirmadas resultan poco respetuosas del derecho a la intimidad e integridad de dichos jóvenes.



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

**V. RECOMENDACIONES**

Atento a lo expuesto en el presente informe, el MNP considera pertinente reiterar las recomendaciones esgrimidas en el Informe N°093/MNP/2017 y realizar otras que a continuación se transcriben:

**Al Directorio del INISA:**

- 1. Implementar un régimen de privación de libertad, donde se garantice a los adolescentes: 1) Acceso efectivo a propuestas educativas por un mínimo de 20 horas a la semana; 2) Acceso efectivo al mundo del trabajo mediante pasantía y becas laborales que permitan su continuidad incluso al finalizar la medida.*
- 2. Trabajar en una propuesta para que en el mediano plazo se haga efectivo el cierre definitivo del CMD1.*
- 3. En un plazo no mayor a 30 días, destinar los recursos materiales necesarios a fin de proceder a la eliminación de los roedores en el centro.*
- 4. Elaborar una estrategia para abordar los conflictos entre los adolescentes, a fin evitar seguir recurriendo a la clasificación, al encierro y la separación o el aislamiento para garantizar su integridad física.*
- 5. Brindar las herramientas, materiales e insumos para realizar la segunda etapa del curso de bloques.*



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

**A las autoridades del centro.**

1. *En un plazo no mayor a 60 días, elaborar e implementar un proyecto de centro con una impronta que priorice aspectos educativos, laborales, sociales por sobre el encierro.*
2. *En un plazo no mayor a 180 días elaborar un plan individualizado y por escrito, donde se establezcan metas concretas de ejercicio de derecho a la educación, al trabajo, a la salud, a la cultura y donde se fortalezcan los vínculos con la comunidad.*



70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

**VI. ANEXO FOTOGRÁFICO**

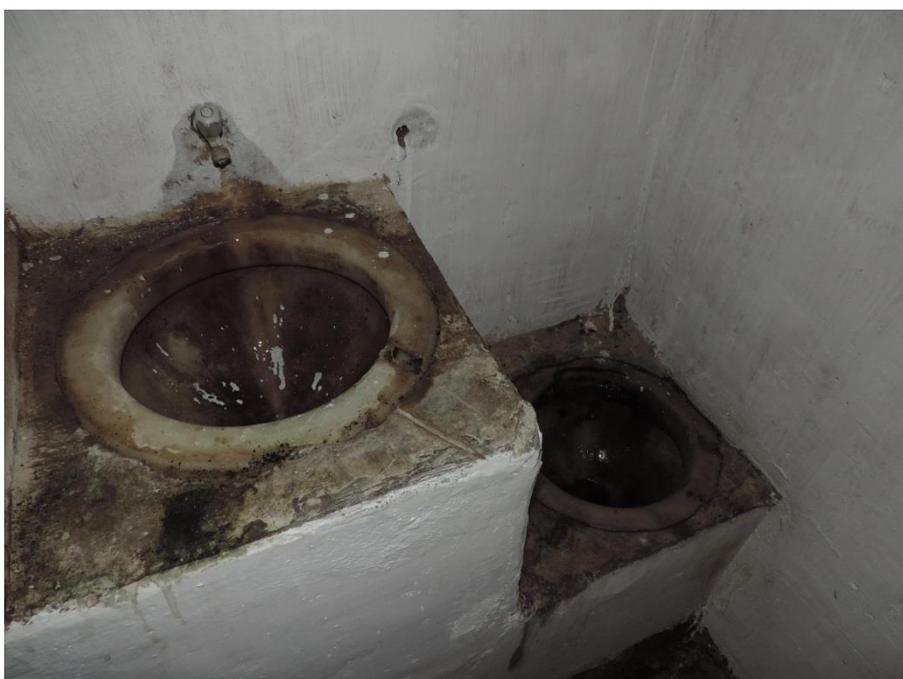
**Fotos 1 y 2: Proceso de reformas al Módulo 2 (Segunda visita)**





70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

**Fotos 3, 4 y 5: Celda donde se encontraba el joven aislado durante el día al momento  
de la segunda visita en el Módulo 2 (Segunda visita)**





70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018



**Foto 6: Módulo 3 (Segunda visita)**





70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

**Fotos 7 y 8: Sector biblioteca (Tercer visita)**





70 aniversario de la Declaración Universal  
de Derechos Humanos  
1948-2018

**Foto 9 aula (Segunda visita)**

